



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## Gerencia Regional de Desarrollo Económico

TRABAJEMOS CON INTEGRIDAD  
"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

MEMORANDUM N° 965 -2020-GR-CUSCO/GRDE

A : MED. VICTOR ALFREDO DEL CARPIO YAÑEZ.  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

ASUNTO : PARA CONOCIMIENTO

REF. : a). OFICIO N° 063-2020-EF/76.01.

FECHA : Cusco, 17 SEP 2020



Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; para hacer de su conocimiento el documento de la referencia, el cual fue solicitada por el Comando Covid.

El mismo que, se cumple en remitir a su despacho.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
  
Fon. Angel Elías Paullo Nina  
GERENTE REGIONAL

C.C:  
. ARCH. (01)



Trabajemos  
con  
**Integridad**

Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 - Wanchaq  
Central Telefónica [084] 221131 ax. 2202  
[www.regioncusco.gob.pe](http://www.regioncusco.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasGrupo de Trabajo RM  
144-2020-EF.15

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

Lima, 07 de setiembre de 2020

**OFICIO N° 063-2020-EF/76.01**

Señor  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
Gobernador Regional  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, Wanchaq  
Cusco.-

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA Alex Alonso FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 07/09/2020 17:05:50  
COT  
Motivo: Soy el autor del documento



Asunto : Solicitud se disponga cuarentena rígida con retorno a la Fase 2 de Reactivación Económica en el departamento de Cusco

Referencia : a) Oficio Múltiple N° D001426-2020-PCM-SC (HR 088538-2020)  
b) Oficio N° 008292-2020-DP/SSG (HR. 088777-2020)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaría General del Despacho Presidencia, respectivamente, remiten a este Ministerio el Oficio N° 318-2020-GRCUSCO/GR, en la cual solicita al Ejecutivo, que se disponga cuarentena rígida con retorno a la Fase 2 de Reactivación Económica en el departamento de Cusco.

Al respecto, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15<sup>1</sup>, su modificatoria y sus prórrogas<sup>2</sup>, el Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas tiene como funciones a) analizar las medidas y propuestas para la reactivación económica del país; así como, b) elaborar una estrategia con las medidas para coadyuvar con el proceso de reanudación progresiva de las actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia Nacional declarados por motivo del COVID-19.

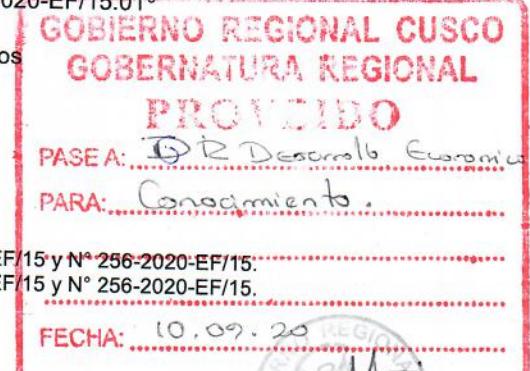
En ese sentido, se debe señalar que el Grupo de Trabajo Multisectorial tomó conocimiento de los documentos de la referencia, en el marco de sus competencias.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ALEX CONTRERAS MIRANDA**  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA  
MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL  
Secretario Técnico del Grupo de Trabajo Multisectorial  
para la reanudación de las actividades RM N° 144-2020-EF/15.01<sup>3</sup>

CC. Secretaría de Coordinación – Presidencia del Consejo de Ministros  
Despacho Ministerial  
Viceministerio de Economía.



<sup>1</sup> Prorrogado por las Resoluciones Ministeriales N° 170-2020-EF/15, N° 211-2020-EF/15 y N° 256-2020-EF/15.

<sup>2</sup> Prorrogado por las Resoluciones Ministeriales N° 170-2020-EF/15, N° 211-2020-EF/15 y N° 256-2020-EF/15.

<sup>3</sup> De conformidad con el art. 7 de la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15